ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CIRCULAR No. 001 DE 19 de enero de 2024

10000

PARA: Miembros del Comité Directivo del Instituto Distrital de Turismo – IDT:

Subdirector de Gestión Corporativa
Subdirector de Planeación
Subdirector de Mercadeo
Subdirector de Desarrollo y Competitividad
Subdirector de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
Jefe de la Oficina Jurídica
Asesor de Control Interno

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Sesiones del Comité Directivo del Instituto Distrital de Turismo – IDT

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 162 de 2019, el Comité Directivo del Instituto Distrital de Turismo – IDT se constituye como el órgano de apoyo a la Dirección General, en su función de planear, coordinar, dirigir y realizar seguimiento a la acción de la Entidad, para el adecuado cumplimiento de su misión institucional.

Que conforme a la mencionada Resolución 162 de 2019, el Comité Directivo sesionará cuando mínimo de forma mensual, para lo cual será convocado por su secretario, a instancias de la Dirección General.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, con el objeto de impulsar la formulación, implantación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión de la Entidad, informa a los miembros del Comité Directivo que las sesiones de dicho órgano se llevarán, a partir de la fecha de la presente Circular, de forma semanal, los días martes a las 8:00 a.m.

CIRCULAR No. 001 DE 19 de enero de 2024

Por lo anterior, cada uno de los miembros del Comité deberá considerar y planear la atención de sus compromisos y labores, con miras a la asistencia a las sesiones del Comité Directivo, y por medio de la presente se insta al Secretario Técnico del Comité Directivo, a convocar a estas sesiones semanales con la debida antelación, y a coordinar la preparación de los documentos que deben presentarse en cada una de las sesiones, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 162 de 2019 y 328 de 2022, que modificó la composición del Comité Directivo del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Cordialmente,

ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO